



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe
Tingo María - Perú

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2014-MPLP

Tingo María, 01 de agosto de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 5º, segundo párrafo, de la Ley N° 27972, los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, cuyo procedimiento para su elección se regula por la Ley de la materia, conforme lo señala el Art. 132º de la acotada norma legal.

Que, la Ley N° 28440, publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de diciembre de 2004, norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las municipalidades de centros poblados, en concordancia con lo previsto en el artículo 132º de la Ley N° 27972.

Que, por Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPLP, se aprueba el Reglamento de Procedimiento Electoral y Sistema de Elección de las Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Leoncio Prado; estableciéndose en su artículo 2º que la convocatoria corresponde al Alcalde Provincial, con 120 días naturales de anticipación al acto de sufragio, comunicando al Jurado Nacional de Elecciones para su conocimiento.

Que, dentro del marco de las normas señaladas en los artículos precedentes, es necesario convocar a elecciones de las autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Supte San Jorge, de la jurisdicción del distrito de Rupa Rupa.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

Artículo 1º.- CONVÓQUESE a Elecciones Municipales para el día 30 de noviembre de 2014, para la elección del alcalde y cinco (5) regidores del centro poblado de Supte San Jorge, de la jurisdicción del distrito de Rupa Rupa.

Artículo 2º.- ESTABLECER que las elecciones municipales materia de convocatoria se registrarán por las disposiciones previstas en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 28440 de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, y la Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPLP.

Artículo 3º.- COMUNICAR al Jurado Nacional de Elecciones lo dispuesto en el presente Decreto, en cumplimiento del artículo 2º de la Ley N° 28440, así como a la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, según corresponda, adoptar las acciones administrativas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, así como a Secretaría General y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional en lo que se refiere a su difusión.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE

Tingo María, paraíso de selva, emporio de desarrollo



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe
Tingo María - Perú

ANEXO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2014-MPLP

CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO DE SUPTE SAN JORGE, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO

ACTIVIDADES	FECHAS
CONVOCATORIA	01-08-2014
PREPARACION DEL PADRON ELECTORAL	DEL 04-08-2014 AL 20-08-2014
APROBACION Y PUBLICACION DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL	DEL 21-08-2014 AL 28-08-2014
CONFORMACION DEL COMITÉ ELECTORAL	31-08-2014
INSCRIPCION DE CANDIDATOS	DEL 08-09-2014 AL 25-09-2014
PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS	26-09-2014
TACHAS DE LISTAS DE CANDIDATOS	HASTA EL 01-10-2014
RESOLUCION PRIMERA INSTANCIA	HASTA EL 06-10-2014
RECURSO DE APELACION	HASTA EL 13-10-2014
ELEVACION DE APELACION	14-10-2014
RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	HASTA EL 20-10-2014
PUBLICACION DEFINITIVA DE LISTA DE CANDIDATOS	21-10-2014
SORTEO DE NUMEROS Y UBICACIÓN DE LISTAS	13-10-2014
SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	16-10-2014
PUBLICACION DE RESULTADOS DE SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	17-10-2014
TACHAS DE MIEMBROS DE MESA	HASTA EL 22-10-2014
RESOLUCION DE TACHAS DE MIEMBROS DE MESA	HASTA EL 29-10-2014
CAPACITACION A ELECTORES, PERSONEROS Y MIEMBROS DE MESA	DEL 14-11-2014 AL 23-11-2014
ELECCIONES	30 DE NOVIEMBRE DE 2014
EMISION Y PUBLICACION DE RESOLUCION DE RESULTADOS	01-12-2014
IMPUGNACION DE RESULTADOS	HASTA 04-12-2014
RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	HASTA EL 10-12-2014
RECURSO DE APELACION	HASTA EL 15-12-2014
ELEVACION DE RECURSO DE APELACION	16-12-2014
RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	HASTA EL 22-12-2014
PROCLAMACION DE RESULTADOS FINALES	23-12-2014

NOTA:

1. La convocatoria se realiza 120 días naturales antes del sufragio.
2. El sorteo de los cinco pobladores que van a integrar el Comité Electoral se realiza dentro del término de 30 días naturales siguientes a la fecha de la convocatoria, según Art. 3° Ley N° 28440 y Art. 4° Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPLP.
3. La inscripción de candidatos se efectúa hasta 65 días antes del día de la votación, conforme al Art. 16° Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPLP.
4. El Sorteo de miembros de mesa se realiza 45 días naturales antes de las elecciones, según Art. 22° Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPLP.

Tingo María, paraíso de selva, emporio de desarrollo

